



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 434/2023**  
**“REFACCIONES VEHICULARES”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. CGSPM/EA/RF/362/2023**, para la **Licitación Pública Local LPL 434/2023**, referente a la adquisición de **“REFACCIONES VEHICULARES”**, requeridas por la **COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**, mediante requisición número **2023/0910**.

**ANTECEDENTES**

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **12 de julio de 2023** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro **PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA**.

2. El **21 de julio de 2023** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: **FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES**.

3. El **25 de julio de 2023** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 434/2023**  
**“REFACCIONES VEHICULARES”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

5. Esta Dirección recibió propuesta de tres (3) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- **LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA, S.A. DE C.V.**
- **PAULO CESAR FERNANDEZ ROJAS**
- **ABRAHAM CHACÓN CABRERA**

En función de lo antes expuesto, así como de lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** Del dictamen técnico contenido en el oficio **CGSPM/EA/RF/460/2023**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las siguientes partidas licitadas:

Numero de Concepto	PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN		CANT	UNIDAD REQUERIDA
1	2961	REFACCIONES VARIAS MOTOR GASOLINA	AUTOMOVIL SEDAN CHEVROLET CHEVY 5 PUERTAS 2009	1	PAQUETE
2	2961	REFACCIONES VARIAS MOTOR GASOLINA	CAMIONETA CARGA DODGE DAKOTA 2009	1	PAQUETE
3	2961	REFACCIONES VARIAS MOTOR GASOLINA	CAMIONETA PICK UP DODGE RAM 2500 CREW CAB 2016	1	PAQUETE
4	2961	REFACCIONES VARIAS MOTOR GASOLINA	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA DODGE RAM 2500 4X2 2019	2	PAQUETE
5	2961	REFACCIONES VARIAS MOTOR GASOLINA	CAMIONETA PICK UP FORD F-150 1999	3	PAQUETE
6	2961	REFACCIONES VARIAS MOTOR GASOLINA	CAMIONETA PICK UP FORD F-250 1999	2	PAQUETE
7	2961	REFACCIONES VARIAS MOTOR	CAMIONETA PICK UP FORD F-250 2000	1	PAQUETE

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700

  
**Gobierno de  
Guadalajara**



**Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 434/2023  
"REFACCIONES VEHICULARES"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

8	2961	GASOLINA REFACCIONES VARIAS MOTOR GASOLINA	CAMIONETA PICK UP FORD F-150 2000	1	PAQUETE
9	2961	REFACCIONES VARIAS MOTOR GASOLINA	CAMIONETA PICK UP FORD F-250 2001	5	PAQUETE
10	2961	REFACCIONES VARIAS MOTOR GASOLINA	CAMIONETA PICK UP FORD F-150 2009	1	PAQUETE
11	2961	REFACCIONES VARIAS MOTOR GASOLINA	CAMIONETA PICK UP FORD COURIER L 14 2009	1	PAQUETE
12	2961	REFACCIONES VARIAS MOTOR GASOLINA	CAMIONETA PICK UP FORD F-250 2009	2	PAQUETE
13	2961	REFACCIONES VARIAS MOTOR GASOLINA	CAMIONETA PICK UP FORD RANGER DOBLE CABINA 2009	1	PAQUETE
14	2961	REFACCIONES VARIAS MOTOR GASOLINA	CAMIONETA PICK UP FORD F 150 CREW CAB 4X2 2010	1	PAQUETE
15	2961	REFACCIONES VARIAS MOTOR GASOLINA	CAMIONETA PICK UP FORD F-150 2014	1	PAQUETE
16	2961	REFACCIONES VARIAS MOTOR GASOLINA	CAMIONETA PICK UP FORD F-150 SUPER CREW 2016	2	PAQUETE
17	2961	REFACCIONES VARIAS MOTOR GASOLINA	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA FORD F 150 CREW CAB 4X2 2019	1	PAQUETE
18	2961	REFACCIONES VARIAS MOTOR GASOLINA	MOTOCICLETA HONDA FALCON DP NX-4 2008	1	PAQUETE
19	2961	REFACCIONES VARIAS MOTOR GASOLINA	CAMIONETA PICK UP MITSUBISHI L200 DC 4X2 2016	1	PAQUETE
20	2961	REFACCIONES VARIAS MOTOR GASOLINA	CAMIONETA PICK UP MITSUBISHI L200 DC 4X2 2019	1	PAQUETE
21	2961	REFACCIONES	CAMIONETA PICK UP NISSAN	1	PAQUETE

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 434/2023**  
**“REFACCIONES VEHICULARES”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

		VARIAS MOTOR GASOLINA	PICK UP 1997		
22	2961	REFACCIONES VARIAS MOTOR GASOLINA	AUTOMOVIL SEDAN NISSAN TSURU 1999	1	PAQUETE
23	2961	REFACCIONES VARIAS MOTOR GASOLINA	CAMIONETA PICK UP NISSAN DOBLE CABINA 1999	1	PAQUETE
24	2961	REFACCIONES VARIAS MOTOR GASOLINA	AUTOMOVIL SEDAN NISSAN TSURU 2000	1	PAQUETE
25	2961	REFACCIONES VARIAS MOTOR GASOLINA	CAMIONETA PICK UP NISSAN PICK UP 2000	1	PAQUETE
26	2961	REFACCIONES VARIAS MOTOR GASOLINA	AUTOMOVIL SEDAN NISSAN TSURU 2006	1	PAQUETE
27	2961	REFACCIONES VARIAS MOTOR GASOLINA	AUTOMOVIL SEDAN NISSAN TSURU II 2009	1	PAQUETE
28	2961	REFACCIONES VARIAS MOTOR GASOLINA	CAMIONETA PICK UP NISSAN NP300 DOB. CAB 2011	1	PAQUETE
29	2961	REFACCIONES VARIAS MOTOR GASOLINA	AUTOMOVIL SEDAN NISSAN TIIDA 2011	1	PAQUETE
30	2961	REFACCIONES VARIAS MOTOR GASOLINA	AUTOMOVIL SEDAN NISSAN TSURU 2015	1	PAQUETE
31	2961	REFACCIONES VARIAS MOTOR GASOLINA	AUTOMOVIL SEDAN NISSAN MARCH 5 PUERTAS 2016	2	PAQUETE
32	2961	REFACCIONES VARIAS MOTOR GASOLINA	CAMIONETA REDILAS NISSAN NP300 2016	3	PAQUETE
33	2961	REFACCIONES VARIAS MOTOR GASOLINA	CAMIONETA PICK UP NISSAN DOBLE CABINA 2016	1	PAQUETE
34	2961	REFACCIONES VARIAS MOTOR GASOLINA	CAMIONETA PICK UP NISSAN NP300 2018	2	PAQUETE

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 434/2023
"REFACCIONES VEHICULARES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Table with 6 columns: 35, 2961, REFACCIONES VARIAS MOTOR GASOLINA, CAMIONETA PICK UP NISSAN NP300 2022, 1, PAQUETE

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada "POR PARTIDA":

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores de nombre LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA, S.A. DE C.V., PAULO CESAR FERNANDEZ ROJAS y ABRAHAM CHACÓN CABRERA, CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.

Aunado a lo anterior, se manifiesta que los proveedores de nombre LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA, S.A. DE C.V., PAULO CESAR FERNANDEZ ROJAS y ABRAHAM CHACÓN CABRERA, CUMPLEN con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como lo determina la COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES en su dictamen técnico contenido en el oficio CGSPM/EA/RF/460/2023.

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación.

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones, mismas que se plasmarán a través del siguiente cuadro comparativo en virtud de la gran cantidad de partidas que se licitaron en el presente procedimiento:

\*NOTA 1: A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- +10% y -40%: Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba superior al 10% (diez por ciento) o por debajo del 40% (cuarenta por ciento) del precio



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 434/2023**  
**“REFACCIONES VEHICULARES”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicarle a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

**\*\* NOTA 2:** La abreviación **NO**, se refiere a que el proveedor no presenta propuesta de la partida correspondiente.

**\*\* NOTA 3:** La abreviación **NO CUMPLE ETM**, se refiere a que el proveedor no cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente.

<b>SANCHEZ BARBA</b>	<b>PAULO</b>	<b>ABRAHAM CHACON</b>
93.75389045	90.60796206	100%
94.15609071	90.81332646	100%
93.9400583	88.38919903	100%
100%	98.58350767	99.79709599
93.10509416	88.72834632	100%
91.79897141	88.7821557	100%
94.6746081	91.15624552	100%
93.45042872	90.32585384	100%
94.34363662	91.15624552	100%
91.25872313	99.75611396	100%
96.7610169	91.62228757	100%
96.31294905	100%	99.95470089
100%	93.66292385	98.14353086
100%	90.73905674	95.51205404
97.29508592	90.04509841	100%
93.06112299	84.47680199	100%
92.01144851	85.75144988	100%

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700



**Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 434/2023  
"REFACCIONES VEHICULARES"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

93.13533409	82.85269707	100%
97.41033025	87.48910842	100%
97.05958593	87.48910842	100%
94.82161232	81.61718773	100%
92.2781633	79.91587707	100%
96.80688622	83.0303648	100%
92.99629903	79.86063963	100%
100%	(+) 10%	95.94451252
93.56667827	80.26072484	100%
92.03410526	82.2908325	100%
93.09848871	83.92961842	100%
96.44075222	83.19735619	100%
92.47046601	79.86063963	100%
100%	(+) 10%	92.61094821
100%	89.75494604	98.82773786
97.73903065	90.71375899	100%
93.40841161	90.6388769	100%
91.15583684	90.6388769	100%

*Handwritten blue mark resembling a stylized 'G' or '9' with a vertical line extending downwards.*

Siguiendo esa misma línea, y una vez analizados la totalidad de los criterios previstos en el artículo 49, nos encontramos que las partidas **4, 12, 13 y 32** se encuentran empatadas; siendo aplicable a la partida **4** el criterio de desempate contenido en el artículo 49, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, contenido en numeral 2, fracción II de dicho artículo; y por su parte a las partidas **12, 13 y 32** es aplicable el criterio de desempate contenido en el numeral 3 del artículo ya referido, los cuales se transcriben a continuación:

**"Artículo 49.**

...

2. Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al dos por ciento, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:

*Handwritten signature in blue ink.*

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 434/2023
"REFACCIONES VEHICULARES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

II. A los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas asentadas o con domicilio en el Estado;

...

3. Para el caso de los Ayuntamientos, estos podrán establecer un primer criterio de preferencia favoreciendo a los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, en ese orden, asentadas o con domicilio en el municipio de que se trate.

..."

En ese tenor, de la revisión a las propuestas recibidas por todos los licitantes obtenemos que el proveedor denominado ABRAHAM CHACÓN CABRERA resulta ser una microempresa de conformidad con su escrito de estratificación, no así los demás proveedores proveedor LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA, S.A. DE C.V. y PAULO CESAR FERNANDEZ ROJAS, quienes presentaron su estratificación como pequeñas empresas; así mismo los proveedores LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA, S.A. DE C.V. y PAULO CESAR FERNANDEZ ROJAS cuentan con su domicilio asentado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, contario al proveedor ABRAHAM CHACÓN CABRERA quien se encuentra asentado fuera del municipio de Guadalajara, Jalisco, por lo que, en virtud del criterio de desempate previsto en la fracción II, numeral 2, del artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se deberá adjudicar la partida 4 en favor del proveedor ABRAHAM CHACÓN CABRERA; y de acuerdo con el criterio de desempate previsto en el numeral 3 del artículo citado, se deberán adjudicar las partidas 13 y 32 en favor del proveedor LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA, S.A. DE C.V., y por su parte la partida 12 en favor del proveedor PAULO CESAR FERNANDEZ ROJAS.

Así las cosas, la adjudicación de la totalidad de las partidas licitadas, con los montos adjudicados, queda de la siguiente manera:

\*NOTA 1: A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- ABRAHAM CHACON: Referente al proveedor ABRAHAM CHACÓN CABRERA.
• SANCHEZ BARBA: Referente al proveedor LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA, S.A. DE C.V.
• PAULO: Referente al proveedor PAULO CESAR FERNANDEZ ROJAS

Table with 5 columns: PARTIDA, GANADOR, MONTO, IVA, MONTO CON IVA. Row 1: 1, ABRAHAM CHACON, \$3,294.29, \$527.09, \$3,821.38



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 434/2023  
"REFACCIONES VEHICULARES"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

2	ABRAHAM CHACON	\$4,754.29	\$760.69	\$5,514.98
3	ABRAHAM CHACON	\$5,522.86	\$883.66	\$6,406.52
4	ABRAHAM CHACON	\$13,960.00	\$2,233.60	\$16,193.60
5	ABRAHAM CHACON	\$14,352.87	\$2,296.46	\$16,649.33
6	ABRAHAM CHACON	\$9,581.54	\$1,533.05	\$11,114.59
7	ABRAHAM CHACON	\$5,076.67	\$812.27	\$5,888.94
8	ABRAHAM CHACON	\$4,976.67	\$796.27	\$5,772.94
9	ABRAHAM CHACON	\$25,383.35	\$4,061.34	\$29,444.69
10	ABRAHAM CHACON	\$6,112.31	\$977.97	\$7,090.28
11	ABRAHAM CHACON	\$3,714.29	\$594.29	\$4,308.58
12	PAULO	\$12,283.36	\$1,965.34	\$14,248.70
13	SANCHEZ BARBA	\$4,593.03	\$734.88	\$5,327.91
14	SANCHEZ BARBA	\$5,026.43	\$804.23	\$5,830.66
15	ABRAHAM CHACON	\$4,942.86	\$790.86	\$5,733.72
16	ABRAHAM CHACON	\$10,276.92	\$1,644.31	\$11,921.23
17	ABRAHAM CHACON	\$5,323.08	\$851.69	\$6,174.77
18	ABRAHAM CHACON	\$4,145.13	\$663.22	\$4,808.35
19	ABRAHAM CHACON	\$4,792.86	\$766.86	\$5,559.72
20	ABRAHAM CHACON	\$4,792.86	\$766.86	\$5,559.72
21	ABRAHAM CHACON	\$3,627.14	\$580.34	\$4,207.48
22	ABRAHAM CHACON	\$3,201.43	\$512.23	\$3,713.66
23	ABRAHAM CHACON	\$3,784.29	\$605.49	\$4,389.78
24	ABRAHAM CHACON	\$3,195.71	\$511.31	\$3,707.02
25	SANCHEZ BARBA	\$3,628.01	\$580.48	\$4,208.49
26	ABRAHAM CHACON	\$3,237.14	\$517.94	\$3,755.08
27	ABRAHAM CHACON	\$3,447.69	\$551.63	\$3,999.32



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 434/2023**  
**“REFACCIONES VEHICULARES”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

<b>28</b>	<b>ABRAHAM CHACON</b>	\$3,884.29	\$621.49	\$4,505.78
<b>29</b>	<b>ABRAHAM CHACON</b>	\$3,802.86	\$608.46	\$4,411.32
<b>30</b>	<b>ABRAHAM CHACON</b>	\$3,195.71	\$511.31	\$3,707.02
<b>31</b>	<b>SANCHEZ BARBA</b>	\$6,520.88	\$1,043.34	\$7,564.22
<b>32</b>	<b>SANCHEZ BARBA</b>	\$13,595.85	\$2,175.34	\$15,771.19
<b>33</b>	<b>ABRAHAM CHACON</b>	\$4,638.57	\$742.17	\$5,380.74
<b>34</b>	<b>ABRAHAM CHACON</b>	\$9,683.08	\$1,549.29	\$11,232.37
<b>35</b>	<b>ABRAHAM CHACON</b>	\$4,841.54	\$774.65	\$5,616.19

Se realiza el siguiente cuadro informativo, a efecto de englobar los montos totales de cada uno de los proveedores que obtuvieron la adjudicación de alguna de las partidas licitadas:

<b>PROVEEDOR</b>	<b>PARTIDAS GANADAS</b>	<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO</b>
ABRAHAM CHACÓN CABRERA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 33, 34 y 35	<b>\$210,589.07</b>
LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA, S.A. DE C.V.	13, 14, 25, 31 y 32	<b>\$38,702.47</b>
PAULO CESAR FERNANDEZ ROJAS	12	<b>\$14,248.70</b>

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

**Segundo.** La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPL 434/2023** estuvo a cargo de las siguientes personas:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Dependencia</b>
Alma Lilia Michel Díaz	Enlace Administrativo	Coordinación General de Servicios Públicos Municipales

**Tercero.** Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 434/2023
"REFACCIONES VEHICULARES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Cuarto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 31 de julio de 2023.

Gonzalo Alberto García Ávila
Titular de la Dirección de Adquisiciones

[Handwritten signature of Gonzalo Alberto García Ávila]

Alejandro Murueta Aldrete.
Representante del Comité de Adquisiciones

[Handwritten signature of Alejandro Murueta Aldrete]

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Compras.

[Handwritten signature of José Eduardo Torres Quintanar]

Alma Lilia Michel Díaz
Enlace Administrativo de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales.

[Handwritten signature of Alma Lilia Michel Díaz]

